



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 164-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Jefa del Departamento de Cooperación Interna y Externa, con oficio número DCOOP-0-157-05-2026, de fecha 13 de mayo del año en curso, hace referencia a la comunicación sostenida con el señor Gustavo Raad, Director de Relaciones Internacionales del Consejo Nacional Electoral de Colombia, en la cual invita a la Magíster Karin Virginia Romero Figueroa, Magistrada Vocal III de este Tribunal, para conformar la Misión de Observación Internacional que se estará integrando en ocasión de la realización de las Elecciones Presidenciales en la República de Colombia, del 27 de mayo al 02 de junio de 2026, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la invitación relacionada en la parte considerativa de este Acuerdo y designar a la **Magíster Karin Virginia Romero Figueroa, Magistrada Vocal III de este Tribunal**, para que conforme la Misión de Observación Internacional con ocasión de la realización de las Elecciones Presidenciales en la República de Colombia, del 27 de mayo al 02 de junio de 2026;

ARTÍCULO 2º: Instruir a la Encargada del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el **cient por ciento (100%)** de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor de la Magíster Karin Virginia Romero Figueroa, Magistrada Vocal III de este Tribunal, del 27 de mayo al 02 de junio de 2026;

ARTÍCULO 3º: Autorizar la adquisición del boleto aéreo a favor de la Magíster Karin Virginia Romero Figueroa, Magistrada Vocal III de este Tribunal;

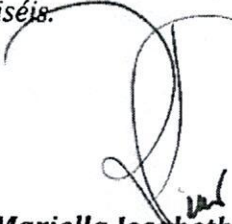
ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

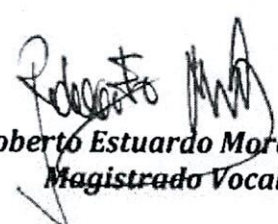


Tribunal Supremo Electoral


DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día trece de mayo de dos mil veintiséis.


COMUNÍQUESE:



Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta


Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal II


MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal III


MSc. Quelvin Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal IV


Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal V


M.A. Pablo René Portocarrero Marroquin
Encargado del Despacho
Secretaría General

